

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23546** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 663/2019, referente al deudor RDR 2020 BUILDERS SOLUTIONS, S.L.U., por auto de fecha 20/05/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190030408-1